



MINISTERIO
DE DEFENSA

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS GRUPOS
PROFESIONALES M3 Y M2
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
TASA ADICIONAL JUBILACIÓN PARCIAL 2025**
Resolución 400/38424/2025, de 16 de septiembre (BOE 229, de 23/09)

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (BOE NÚM. 229 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025).

Tras la celebración del primer y segundo ejercicio de la fase oposición, el día 1 de febrero para los grupos profesionales M3 y M2, y de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.9 de la convocatoria, se procede a la publicación de las plantillas provisionales de respuestas correctas correspondientes al primer ejercicio.

Para realizar alegaciones se dispone de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, es decir desde el día 4 al día 5 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Las alegaciones deberán hacerse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal calificador de los grupos profesionales M3 y M2 y remitirlas en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil. Una vez registradas dentro del plazo establecido, se adelantará copia de las alegaciones al correo electrónico ofertaempleo@mde.es a fin de agilizar la corrección de los exámenes al menor tiempo posible.

Madrid, 3 de febrero de 2026
El Presidente del Tribunal Calificador

D. MANUEL RUIZ Y RUIZ DE CORTAZAR.